



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 147/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Fidel D'ANGELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Federico Fidel D'ANGELO,



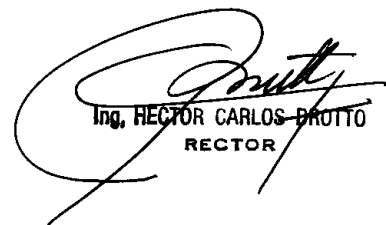
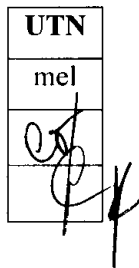
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 15538, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1060/2008



Ing. HECTOR CARLOS PRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior